Diaz Reus logra la eliminación de la Notificación Roja de INTERPOL y de los datos relacionados con su cliente Celestino Ignacio Díaz Fernández

Miami, 2 de noviembre de 2026

Diaz Reus anuncia que INTERPOL ha eliminado la Notificación Roja y los datos asociados relativos a su cliente, Celestino Ignacio Díaz Fernández, tras una decisión de la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL (la «CCF»). Esta decisión representa una importante victoria para el Sr. Díaz y pone de relieve los peligros que implica utilizar los mecanismos internacionales de cooperación policial para promover intereses comerciales privados.

En su decisión del 7 de octubre de 2026, la CCF determinó que la información presentada por Venezuela en respaldo de la Notificación Roja no cumplía con las normas de INTERPOL. Tras examinar los argumentos de Venezuela y la documentación judicial aportada como respaldo, la Comisión no pudo identificar ninguna conducta delictiva específica atribuible al Sr. Díaz ni información que demostrara la existencia de una intención fraudulenta distinta de lo que, en realidad, no era más que una inversión comercial fallida. Por consiguiente, concluyó que las acusaciones parecían corresponder más a una controversia comercial o privada que a un asunto penal.

INTERPOL eliminó los datos impugnados el 22 de octubre de 2026. Posteriormente, su Secretaría General certificó que, al 29 de octubre de 2026, el Sr. Díaz no estaba sujeto a ninguna Notificación ni Difusión de INTERPOL. Asimismo, se informó a los países miembros sobre la eliminación y se les instó a actualizar sus respectivas bases de datos nacionales.

La controversia subyacente se refiere a Areppas, un emprendimiento gastronómico en Nueva York que sufrió pérdidas financieras durante la pandemia de COVID-19. Según se alega en la demanda que el Sr. Díaz tiene actualmente en trámite ante el Tribunal del Condado de Miami-Dade, Omar Gerardo Camero, otro inversionista de Areppas, intentó convertir esas pérdidas comerciales en exigencias de pago personales contra el Sr. Díaz, intensificando sus acciones desde amenazas y presiones financieras hasta acusaciones penales en Venezuela y la emisión de una Notificación Roja de INTERPOL.

La demanda también alega que el Sr. Camero utilizó sus conexiones políticas en Venezuela y el control que su familia ejerce sobre el medio de comunicación venezolano Televen para impulsar dicha campaña. Según la demanda, las transmisiones de Televen y sus publicaciones en redes sociales amplificaron las acusaciones penales, omitiendo al mismo tiempo información fundamental: la naturaleza privada y comercial de la controversia, el papel del Sr. Camero en el inicio de las acusaciones y su interés en obtener un pago del Sr. Díaz.

Diaz Reus considera que este caso constituye un nuevo ejemplo del uso abusivo y generalizado de los sistemas de INTERPOL por parte de las autoridades venezolanas y de actores privados con conexiones políticas, una práctica ampliamente documentada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. El caso del Sr. Díaz demuestra cómo una controversia derivada de una inversión privada puede ser transformada por personas con conexiones políticas en un mecanismo de presión policial internacional, con graves consecuencias para la reputación de una persona, sus relaciones comerciales y su libertad de viajar.

La cooperación policial internacional debe estar al servicio de la aplicación legítima de la ley y nunca debe convertirse en un instrumento para cobrar inversiones controvertidas, coaccionar pagos o conferir una apariencia de legitimidad internacional a acusaciones carentes de fundamento. La decisión de la CCF transmite un mensaje claro: los sistemas de INTERPOL no deben utilizarse indebidamente para promover intereses privados y estos intentos pueden ser contrarrestados cuando se impugnan y se ponen al descubierto por lo que realmente son: un abuso de los mecanismos de cooperación policial internacional.

Acerca de Diaz Reus

Diaz Reus International Law Firm opera en cinco continentes, con presencia en 40 oficinas ubicadas en importantes centros de negocios, y ofrece una práctica global centrada en procedimientos paralelos nacionales e internacionales y transacciones comerciales. La firma, sus fundadores y sus principales socios son expertos de reconocido prestigio internacional, certificados por juntas profesionales, en Derecho Internacional, y Litigios y Arbitraje Internacionales.

La firma ha sido reconocida como uno de los 100 principales despachos de abogados a nivel mundial por Global Investigations Review (GIR), por su participación en asuntos penales complejos y de alta sensibilidad relacionados con investigaciones gubernamentales y casos de corrupción internacional, incluidos lavado de dinero, sanciones de la OFAC y restricciones comerciales, controversias relativas a la inmunidad soberana de los Estados (FSIA) y recuperación internacional de activos.

Asimismo, Diaz Reus cuenta con reconocimiento internacional por parte de Legal 500, Chambers & Partners, Leaders League, Law360, Latinvex y otras prestigiosas publicaciones jurídicas.